

DIÁLOGO FILOSÓFICO

N.º 122

Mayo/Agosto 2025



JACQUES MARITAIN, UN PENSADOR PARA NUESTRO TIEMPO

El estado de la cuestión: M. LÓPEZ CASQUETE DE PRADO.
Reflexión y crítica: J. M. MARGENAT, I. SÁNCHEZ CÁMARA.
Ágora: L. BUENO OCHOA, E. LOPES **Didáctica:** L. ZANÓN /
M. RAMOS VERA. **Informaciones.**

Diálogo Filosófico

**Revista cuatrimestral de reflexión, crítica e información
filosóficas editada por Diálogo Filosófico®.**

Diálogo Filosófico articula su contenido en artículos solicitados en torno a un tema o problema filosófico de actualidad en las secciones «Estado de la cuestión» y «Reflexión y crítica». Además, publica siempre artículos no solicitados en la sección «Ágora» (filosofía en general) y ocasionalmente en la sección «Didáctica» (relacionada con la enseñanza de la filosofía y la filosofía de la educación). Privilegia los de contenido no meramente histórico y expositivo, sino que reflexionan de manera original sobre los problemas reales o dialogan creativamente con los pensadores y las corrientes filosóficas presentes y pasadas. Dichos artículos pasan por un proceso de evaluación ciega por pares. Asimismo, acepta el envío de reseñas que recojan una confrontación crítica con libros de reciente publicación.

Director: Antonio Jesús María Sánchez Orantos (Universidad Pontificia Comillas).

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Juan Jesús Gutierrez Carrasco (Universidad Pontificia Comillas, ESCUNI Centro Universitario de Educación), Alberto Lavín Fernández (IE University), Mario Ramos Vera (Universidad Pontificia Comillas).

COMITÉ CIENTÍFICO

Vittorio Possenti (Università degli Studi di Venezia), Erwin Schadel (Otto-Friedrich Universität Bamberg), Mauricio Beuchot (Universidad Nacional Autónoma de México), Adela Cortina (Universidad de Valencia), Jean Grondin (University of Montreal), Charles Taylor (McGill University), João J. Vila-Chã (Universidade Católica Portuguesa), Miguel García-Baró (Universidad Pontificia Comillas), Peter Colosi (The Council for Research in Values and Philosophy).

CONSEJO DE REDACCIÓN

José Luis Caballero Bono (Universidad Pontificia de Salamanca), Ildefonso Murillo (Universidad Pontificia de Salamanca), José M.ª Vegas Mollá (Seminario Diocesano de San Petersburgo), Ignacio Verdú (Universidad Pontificia Comillas), Jesús Conill (Universidad de Valencia), Camino Cañón Loyes (Universidad Pontificia Comillas), Félix García Moriyón (Universidad Autónoma de Madrid), Juan Antonio Nicolás (Universidad de Granada), Juan J. García Norro (Universidad Complutense de Madrid), Agustín Domingo Moratalla (Universidad de Valencia), Leonardo Rodríguez Duplá (Universidad Complutense de Madrid), Isabel Beltrá Villaseñor (Universidad Francisco de Vitoria), Alicia Villar Ezcurra (Universidad Pontificia Comillas), Pilar Domínguez (Universidad Autónoma de Madrid), Clara Fernández Díaz Rincón (Colegio Fray Luis de León. Madrid), Félix González Romero (IES Nicolás Copérnico. Madrid).

Administración:

M.ª Jesús Ferrero

Dirección y Administración DIÁLOGO FILOSÓFICO
Corredera, 1 - Apartado de Correos 121 - 28770 COLMENAR VIEJO (Madrid)
Teléfono: 610 70 74 73
Información Electrónica: dialfilo@hotmail.com
www.dialogofilosofico.com

Esta revista está indexada en LATINDEX, RESH, CARHUS+,
ISOC, DICE, MIAR, FRANCIS, PASCAL, CIRC, DULCINEA,
The Philosopher's Index, International Philosophical Bibliography,
International Directory of Philosophy.

Edita:

DIÁLOGO FILOSÓFICO / PUBLICACIONES CLARETIANAS

PRECIOS SUSCRIPCIÓN EN PAPEL (2025)

Número suelto: 16 euros (IVA incluido)

Suscripción anual: España: 34 euros (IVA incluido)
/ Extranjero: 42 euros (correo normal)

EN PORTADA: imagen sin título tomada de internet.

I.S.S.N.: 0213-1196 / Depósito Legal: M.259-1985

Diálogo Filosófico

Año 41

Mayo/Agosto

II/25

Presentación.....	135
-------------------	-----

El estado de la cuestión

LÓPEZ CASQUETE DE PRADO, M.: <i>Jacques Maritain y España: en el bando de la paz</i>	136
--	-----

Reflexión y crítica

M. MARGENAT, J.: <i>Maritain y otras hermenéuticas posconciliares</i>	159
SÁNCHEZ CÁMARA, I.: <i>Nota sobre la filosofía del derecho de Jacques Maritain</i>	179

Ágora

BUENO OCHOA, L.: <i>La actio popularis ante la justicia como valor superior del ordenamiento jurídico</i>	197
LOPES, E.: <i>As Virtudes Sociais Na Regra de Bento de Núrcia</i>	217

Didáctica

ZANÓN, L., RAMOS VERA, M.: <i>Teorías de la justicia, pobreza y exclusión. ¿Tiene sentido la filosofía práctica para los estudiantes de trabajo social?</i>	243
---	-----

Informaciones

Crítica de libros	257
AMOR PAN, José Ramón: <i>Bioética en tiempos del COVID-19</i> (Fabio Scalese).	
BALLESTEROS SÁNCHEZ-MOLINA, Víctor: <i>La vida pensada. Filosofía para responder las preguntas de ayer, hoy y siempre</i> (Jesús Sáez Cruz).	
GRACIA, Diego: <i>El animal deliberante</i> (Ildefonso Murillo).	
Noticias de libros.....	265

Didáctica

Teorías de la justicia, pobreza y exclusión. ¿Tiene sentido la filosofía práctica para los estudiantes de trabajo social?

Theories of Justice, Poverty, and Exclusion. Does Practical Philosophy Make Sense for Social Work Students?

Laura Zanón / Mario Ramos Vera

Resumen

A través de una experiencia de codocencia, que ha vinculado las asignaturas de *Filosofía Social y Política* y de *Pobreza y Exclusión*, estudiantes de tercer curso del Grado en Filosofía y del Doble Grado en Filosofía, Política y Economía, así como de cuarto del Grado en Trabajo Social y del Doble Grado en Trabajo Social y Criminología han aunado los fundamentos teóricos del trabajo social con un análisis empírico y práctico de la filosofía. Las teorías de la justicia han permitido llevar a cabo este ejercicio de interdisciplinariedad a lo largo de una sesión teórica y otra de exposiciones orales.

Abstract

Through a co-teaching experience that linked the subjects of *Social and Political Philosophy* with *Poverty and Exclusion*, third-year students from the Bachelor's Degree in Philosophy and the dual Bachelor's Degree in Philosophy, Politics, and Economics, as well as fourth-year students from the Bachelor's Degree in Social Work and the dual Bachelor's Degree in Social Work and Criminology, have combined the theoretical foundations of social work with an empirical and practical analysis of philosophy. Theories of justice have facilitated this interdisciplinary exercise, conducted through one theoretical session and another one dedicated to oral presentations.

Palabras clave: filosofía política, trabajo social, teorías de la justicia, pobreza y exclusión social.

Keywords: Political Philosophy, Social Work, Theories of Justice, Poverty and Social Exclusion.

1. Introducción

¿Tiene sentido vincular la filosofía práctica con asignaturas orientadas al análisis empírico en un Grado en Trabajo Social? ¿Cabe una reflexión original desde el ámbito de las teorías de la justicia sobre los problemas reales abordados por la especialidad de la pobreza y la exclusión? Las siguientes páginas de esta sección de «Didáctica» aspiran a responder a tales preguntas con la finalidad de acometer este quehacer en la teoría y práctica de la enseñanza y del aprendizaje de la filosofía. Desde esta perspectiva, daremos cuenta de una práctica de codocencia realizada en la Universidad Pontificia Comillas con los estudiantes de cuarto curso del Grado en Trabajo Social y del Doble Grado en Trabajo Social y Criminología junto con alumnos de tercero del Grado en Filosofía y del Doble Grado en Filosofía y Filosofía, Política y Economía. La idea de unir a estudiantes de este elenco de titulaciones universitarias tendría lugar dentro de las asignaturas de *Filosofía Social y Política I*, del ámbito de la filosofía, y de *Pobreza y exclusión*, en el campo de estudios del trabajo social.

El objetivo de aunar a estudiantes de distintas titulaciones que forman parte de una misma facultad de ciencias humanas y sociales responde al interés por entablar un diálogo interdisciplinar y creativo acerca de un objeto de estudio compartido: la justicia o injusticia en el reparto de bienes, lo que significa vivir en pobreza y exclusión, así como las causas estructurales, institucionales e interpersonales que dificultan los procesos de inclusión social. Para ello, las distintas teorías de la justicia permiten vincular tanto la altura teórica de la filosofía como la práctica empírica del alumnado convocado. Esta iniciativa de diálogo interdisciplinar desde la filosofía y el trabajo social se situaría cronológicamente durante las últimas semanas lectivas del primer cuatrimestre del curso 2024-2025. El desarrollo de la misma tuvo lugar en dos sesiones. La primera estuvo dedicada a una exposición de índole teórica acerca de las teorías de la justicia por parte de los docentes que escriben estas páginas. Durante la segunda, las y los estudiantes expusieron oralmente y por grupos –que incluían en cada uno de ellos a estudiantes de los distintos grados universitarios– teorías de la justicia que habían seleccionado de entre un grupo propuesto por los docentes de autores y autoras célebres en esta especialidad.

A lo largo de las siguientes páginas expondremos el desarrollo de esta iniciativa, así como las conclusiones que, con la perspectiva que otorga el tiempo transcurrido, hemos podido extraer de la interac-

ción entre estudiantes de distintos grados. Comenzaremos con una presentación de las asignaturas aludidas, a saber, *Pobreza y exclusión* y *Filosofía Social y Política I*, sus competencias, objetivos, metodologías y contenidos. A continuación, conviene atender a la estructura didáctica de la exposición teórica de las teorías de la justicia, a sus ideas centrales, sus contenidos específicos y, especialmente, a la conexión entre la reflexión filosófica y su concreción desde el trabajo social. Las exposiciones orales de algunos referentes de las teorías de la justicia centrarán el siguiente apartado, con sus singularidades y las miradas originales que estudiantes de titulaciones tan dispares dedicaron a sus objetos de estudio. Por último, cabe presentar una reflexión final sobre este diálogo que entablaron ambas disciplinas en el proceso de enseñanza y aprendizaje universitario en unas conclusiones.

2. La pregunta por el sentido y la realidad de la experiencia. Presentación de las asignaturas implicadas

Los planes de estudios del Grado en Trabajo Social y del Doble Grado en Trabajo Social y Criminología de la Universidad Pontificia Comillas no permanecen ajenos a la reflexión filosófica sobre las preguntas radicales y últimas acerca de la sociedad. No en vano, en su primer curso, cada estudiante ha de cursar durante el segundo cuatrimestre la asignatura de *Filosofía Social* para adquirir las herramientas analíticas que le capaciten para dilucidar teórica y críticamente los marcos sociopolíticos, institucionales y filosóficos en los que desempeñará su quehacer en el trabajo social.

Posteriormente, en cuarto curso del Grado en Trabajo Social y del Doble Grado en Trabajo Social y Criminología es preciso estudiar la asignatura *Pobreza y exclusión*, de carácter obligatorio durante el primer cuatrimestre y con una carga lectiva de 4,5 ECTS. El objetivo principal de la asignatura es proporcionar un marco teórico y práctico que permita comprender los procesos sociales relacionados con la pobreza y la exclusión, así como las condiciones individuales que enfrentan las personas en situaciones de pobreza y vulnerabilidad social. Además, entre las competencias generales y específicas de la asignatura, figura de manera destacada desarrollar la capacidad de análisis de las causas estructurales, institucionales y relacionales que dificultan la plena participación de las personas en contextos de exclusión social para que, de esta manera, se adquieran los conocimientos, habilidades y destrezas para aplicar los conocimientos

adquiridos en contextos profesionales sumamente delicados y de enorme complejidad ética.

En el desarrollo de la asignatura *Pobreza y exclusión* el alumnado aborda de manera integral temas como la pobreza, la exclusión social, la desigualdad, la vulnerabilidad y el riesgo social, así como los factores de riesgo y protección en diversos contextos, tales como la educación, el mercado laboral, la salud y la vivienda. A tal fin cuentan con tres bloques temáticos fundamentales. En el Bloque 1, se introducen los conceptos clave relacionados con la pobreza, marginación, desviación, exclusión, vulnerabilidad y riesgo explorando las interconexiones entre desigualdad y pobreza, así como las dinámicas de vulnerabilidad y exclusión social. Este bloque también analiza la evolución de la sociedad española en el contexto de las crisis recientes, con especial énfasis en la crisis económica de 2008 y la crisis sanitaria de 2020, así como sus impactos sobre el sistema productivo y el Estado de Bienestar. El Bloque 2 se enfoca en la exclusión social desde diversos ámbitos, tales como la educación, el mercado laboral, la salud, la vivienda, y la exclusión social severa, proporcionando un análisis detallado de cómo estas áreas pueden frenar o contribuir a los procesos de exclusión social. En el Bloque 3, se estudian los factores de riesgo y protección relacionados con la exclusión social, abordando aspectos como el género, la edad, el origen nacional y perfil étnico, así como el entorno social en el que se desarrollan los individuos. La metodología del curso incluye clases magistrales, trabajos grupales y ejercicios prácticos, con el fin de facilitar un aprendizaje integral de los contenidos.

Por lo que se refiere a la asignatura de *Filosofía Social y Política I*, que se imparte en el tercer curso del Grado en Filosofía y del Doble Grado en Filosofía y Filosofía, Política y Economía, con carácter obligatorio durante el primer cuatrimestre. La asignatura tiene continuidad durante el segundo cuatrimestre con la *Filosofía Social y Política II*, con una carga de 3 ECTS respectivamente. Ambas asignaturas aspiran a dar a conocer el sentido de la filosofía política y social tanto en su vertiente de filosofía –y, en consecuencia, búsqueda teórica del concepto y orientación ética– como en su orientación práctica, esto es, atenta a la concepción antropológica de la vida humana en sociedad. La problemática propia de la filosofía política y social entronca con la ética y la antropología filosófica, con un predominio en la *Filosofía Social y Política I* de la evolución histórica de la materia en algunas de sus preguntas de sus temas fundamentales y en algunas de las líneas de pensamiento presentes en ella a través de un diálogo

con los filósofos más relevantes en este ámbito de estudios. En la *Filosofía Social y Política II* el desarrollo sistemático posa su mirada en cuestiones como el pluralismo, la interculturalidad y la multiculturalidad, el comunitarismo, el cosmopolitismo, el idealismo y el realismo políticos o el papel epistemológico de las ideologías.

Las competencias generales y específicas que dotan de cohesión a la primera parte de la asignatura aspiran a capacitar a quienes se adentran en esta especialidad filosófica a conocer y distinguir los conceptos, marcos teóricos y modelos propios de la filosofía política. Argumentar lógicamente, plantear preguntas filosóficas y realizar reflexiones de segundo grado –más allá de los datos concretos y de las complejidades y enigmas de la realidad inmediata– son competencias que, necesariamente, han de ir de consuno con la sensibilidad para leer, entender e interpretar textos teórico-políticos de diversas épocas o tradiciones intelectuales, separando los horizontes hermenéuticos de la contemporaneidad respecto de la época en que se plantearon cuestiones perennes para la polis. Para aprehender los fundamentos de la política y sus fenómenos, la precisión en el lenguaje ha de acompañar esta búsqueda de sentido y de la máxima comprensión. El acervo teórico y especulativo que conforma la asignatura parte de un desarrollo histórico, a través del diálogo con lecturas de un elenco de autores relevantes merced a sus reflexiones sobre la especificidad de lo político, el poder y la política. Desde Platón y Aristóteles hasta las reflexiones sobre San Agustín o Santo Tomás de Aquino, la escuela de Salamanca o los contractualistas como Hobbes, Spinoza, Locke y Rousseau, el siguiente tema atiende a la polis y la teoría del Estado. Las teorías de la democracia –clásica, republicana, liberal y radical o la crítica elitista–, la representación política y el populismo o el vínculo entre justicia y política clausuran los temas que vertebran el primer cuatrimestre. La metodología del curso incluye clases magistrales, trabajos individuales y seminarios a partir de lecturas, con el fin de facilitar un aprendizaje integral de los contenidos.

3. Las teorías de la justicia y la exclusión social. Ejemplo de una práctica de codocencia a través de una lección teórica

La primera parte de esta práctica codocente se centró en una exposición en clase acerca de las teorías de la justicia. Ambos docentes partieron de un marco teórico acotado en torno a las principales reflexiones que Rawls (2013 y 2022), Sandel (2011) y Sen (2010) vertieron sobre los fundamentos filosóficos de la justicia y sus principales

teorías. Con la intención de fomentar un aprendizaje significativo por parte de estudiantes de las diferentes titulaciones, la clase comenzó con el recurso a los ejemplos prácticos sobre la relevancia de la justicia con los que Michael Sandel da comienzo a su obra *Justicia* (2011). Uno de estos ejemplos célebres es el tranvía mortal, que permite diferenciar entre dos supuestos: cuando el maquinista de un tren debe elegir entre arrollar a cinco personas atadas a la vía o sólo a una, frente al ejemplo de quien –con la intención de impedir que el tren atropelle a cinco– arroja una persona indefensa y desprevenida desde un puente¹. También fue posible presentar el supuesto, nada teórico y sí muy real, de las subidas especulativas de precios de bienes esenciales como palas o sal durante catástrofes naturales como el huracán Katrina o el temporal Filomena². Finalmente, durante la crisis bancaria de 2008, ¿merecían un bonus los ejecutivos de las entidades económicas que fueron rescatadas como consecuencia de su codicia y sus malas prácticas? Por lo tanto, ante la sensación de injusticia, la economía dependía del abandono momentáneo de la equidad y, por ese motivo, los bancos fueron rescatados (Sandel, 2011, pp.11-41)³.

Este preámbulo permite contextualizar el debate posterior sobre la *Teoría de la justicia* de John Rawls (2022) –acompañado de su *El liberalismo político* (2013)–, *La idea de la justicia* de Amartya Sen (2010) y *Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?*, de Sandel (2011), dentro del elenco de autores concernidos por las teorías de la justicia. A su vez, cabe formular una pregunta por el sentido de la justicia en sí misma, por su uso técnico-filosófico y su plasmación práctica, así como por las definiciones de las teorías de la justicia. Ante la primera pregunta, la justicia es un término multívoco y polisémico. Desde la definición de Platón y Aristóteles, que considera justo dar a cada persona lo que le corresponde hasta la equidad de Rawls, la justicia ha sido concebida como libertad para Nozick o capacidad para Sen, sin olvidar su acepción como utilidad (Stuart Mill), como reconocimiento (Fraser), como restauración (Zehr), como redistribución, como imparcialidad

¹ En este supuesto concreto, la diferencia no estaría en las consecuencias, sino en la intención del que decide arrojar a la persona desprevenida.

² Sandel argumenta que estas subidas especulativas de precios deberían estar prohibidas si atentan contra el bienestar y la libertad. Por este motivo, el libre mercado no siempre es totalmente libre y estaría sujeto a restricciones como consecuencia de supuestos de fuerza mayor.

³ Cuestión distinta, ajena también a los argumentos sobre el fracaso estrepitoso de las malas prácticas deontológicas, sería la injusticia de premiar individualmente la codicia por parte de ejecutivos.

y racionalidad (Kant) o como parangón del derecho natural (Santo Tomás de Aquino).

La exposición combina la estructura discursiva y argumental de Zapata-Barrero (2003), que parte de las siguientes preguntas sobre la justicia y sus vínculos con moral, sociología y política: (1) ¿Cómo previenen y resuelven situaciones de desigualdad las instituciones que existen en una sociedad? (2) ¿Las instituciones proporcionan suficientes protecciones, bienes y recursos para que una persona pueda salir de situaciones de desigualdad? (Zapata-Barrero, 2003, p. 137). La suma de estudiantes de las titulaciones de trabajo social y de filosofía pudieron conocer las principales corrientes que han orientado el pensamiento sobre las teorías de la justicia. Así, el modelo liberal –especialmente centrado en Rawls (2022)– permitiría dar respuesta a distintas evidencias empíricas, lo que más comúnmente sería conocido como la servidumbre de los hechos. En este sentido, al problema del pluralismo razonable, cabría argumentar con la noción del consenso por solapamiento; al problema de la opresión, se objetaría desde la prioridad de lo justo; y, por último, al problema de la legitimidad sería menester confrontar con el uso normativo de la razón pública (Zapata-Barrero, 2003, p. 142).

Desde el modelo republicano de la teoría de la justicia de Walzer sería posible dar respuesta a problemas prácticos de la tradición liberal –como la controversia del pluralismo cultural y la cuestión de la tiranía– y a problemas teóricos como la ciudadanía y las relaciones de dominación. A mayor abundamiento, desde esta teoría republicana, el proceso de creación de bienes no sería inocuo ni inocente, sino que se distribuyen con significados concretos. Por ese motivo, la teoría de valor de los bienes debería partir de una naturaleza social y convencional, susceptible de estudio sociológico e histórico, capaz de dilucidar la relación multívoca entre identidad y concepción de significados de los bienes, así como su carácter mudable y contingente. El modelo de la justicia también merece un atisbo desde el comunitarismo, precisamente por su interés en estudiar la vida en común para superar las aporías del liberalismo de las sociedades pluralistas –carente ya de la intención moral que sus autores clásicos le confiaron–. Por lo tanto, una teoría de la justicia comunitarista parte de la base de una noción de moral vinculada a la comunidad concreta, donde existe una idea prepolítica del bien, pero que al mismo tiempo relativizaría el afán universalista de las teorías de la justicia, tornándolas plurales y contextuales.

Con esta suerte de mapa conceptual, cada estudiante pudo aventurarse en distintos aspectos de las teorías de la justicia, aspectos que fueron concretados con una pléyade de ejemplos prácticos⁴. A saber, desde decisiones sobre la distribución de fondos limitados en escuelas públicas, la asignación de prioridades para vacunar a la población en una pandemia, la disparidad salarial entre hombres y mujeres en puestos similares o la redistribución capaz de financiar programas sociales.

Posteriormente, ambos docentes dieron cuenta de los criterios para realizar la sesión siguiente. En primer lugar, era preciso formar grupos, con la particularidad de que cada uno debía incluir un estudiante de filosofía –menos numerosos que los de trabajo social–. A continuación, cada grupo elegiría una teoría de la justicia de entre las propuestas para exponerla durante un plazo acotado de 8 minutos y, a continuación, otros 10 minutos para responder a las preguntas formuladas por estudiantes y docentes⁵. En cuanto a los contenidos de la exposición oral, debían comprender los principios y fundamentos básicos de cada teoría de la justicia –que incluya su contexto histórico, problemas que intenta resolver y estructura lógica básica–, las obras principales de su autor, los conceptos centrales que desarrolla, su aplicación a tres ejemplos concretos y una aportación crítica personal de cada grupo de estudiantes.

4. Distintos autores para un mismo interés. Exposiciones orales e interacción entre alumnado de diferentes títulos

La segunda parte de esta iniciativa consistió en aunar a través de exposiciones orales, como ha quedado referido en las líneas anteriores, a estudiantes de titulaciones dispares con el objetivo de dar a conocer a algunos de los principales referentes de las teorías de la justicia. Los autores estudiados fueron Adela Cortina, Nancy Fra-

⁴ Para profundizar en este planteamiento, *vid.* Gargarella, 1999; Barry, 2001; Wolff, 2009.

⁵ Este listado incluía a los siguientes autores: John Rawls, John Stuart Mill, Amartya Sen, Adela Cortina, Michael Walzer, Alasdair MacIntyre, Robert Nozick, Michael Sandel, Nancy Fraser y Santo Tomás de Aquino. Resulta evidente la disparidad de autores, de ámbitos de procedencia y de épocas, lo que habilita saltos cronológicos desde el Medievo hasta el liberalismo progresista, el libertarianismo o el feminismo.

ser –elegida por dos grupos al mismo tiempo–, Amartya Sen y John Rawls⁶.

En cuanto a la primera autora, Adela Cortina, el principio teórico básico que vertebró la exposición oral fue la aporofobia, adecuadamente contextualizada desde que fue acuñada como término –hasta su concreción en la obra homónima–, lo que permitió realizar una investigación etimológica. Desde un estudio de sus fundamentos éticos, especialmente desde la *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*, también expusieron los problemas que intenta soslayar el término de la aporofobia –como el ocultamiento y la desatención que recibe el fenómeno de la pobreza, así como su impacto en la cohesión social, la doble moral en la acogida de personas de origen extranjero o la responsabilidad ética de la ciudadanía–. Desde la perspectiva del Trabajo Social, el análisis del concepto de aporofobia de Adela Cortina propicia una reflexión pertinente sobre las estructuras que perpetúan la exclusión social y la pobreza. La contextualización de la aporofobia, desde su etimología hasta su concreción en la obra de la autora, permite comprender cómo esta forma de rechazo hacia las personas en situación de pobreza se vincula con el estigma y los prejuicios que afectan gravemente la cohesión social, planteándonos, por ejemplo, ¿cómo reaccionamos o qué pensamientos nos asaltan cuando vemos a una persona en situación de sinhogarismo con un teléfono móvil? ¿O por qué nos resulta chocante si en un alojamiento que puede considerarse una vivienda inadecuada –(FEANTSA, 2005)– encontramos una televisión? El grupo expuso ejemplos de una aplicación práctica de la teoría de Adela Cortina en los ámbitos de la intervención social, de la responsabilidad social corporativa y de las personas migrantes de origen extranjero. La aportación crítica personal hilvanó el concepto de la aporofobia con la compasión y el diálogo intersubjetivo.

Los planteamientos sobre la teoría de la justicia de la intelectual feminista Nancy Fraser fueron abordados por uno de los grupos a través de los principios de las escalas de la justicia y de la paridad de participación. Delimitaron y circunscribieron estos fundamentos a la época en que fueron publicadas sus principales obras. De ahí dieron paso a los conceptos centrales, que cifraron en cuatro, a saber, la pa-

⁶ Merece la pena destacar que los distintos grupos realizaron sus presentaciones orales con recursos audiovisuales sin desatender esquemas y hojas de mano. Estos materiales fueron remitidos a los profesores y forman parte de la plataforma virtual que alberga ambas asignaturas en sus correspondientes títulos universitarios.

ridad de la participación, la injusticia distributiva, el reconocimiento fallido y la representación incompleta. Los ejemplos a los que aplicaron la teoría consistieron en la crisis de los refugiados, el cambio climático y la desigualdad de género en el entorno laboral, si bien clausuraron su exposición con un llamamiento a concretar las propuestas de Fraser en los desafíos de la razón práctica.

Otro grupo también centró su atención en la teoría de la justicia de Nancy Fraser, aunque partieron de una exposición sucinta de su contexto histórico –especialmente con el auge de los nuevos movimientos sociales, la globalización neoliberal y el postmarxismo– para concretar en cuatro los problemas que aspira a resolver la autora: la desigualdad económica, el reconocimiento cultural, la participación democrática y la justicia transnacional. A tal fin, destacaron como conceptos clave la paridad participativa, el doble paradigma de justicia –distribución y reconocimiento– o la teoría crítica transnacional, lo que permite dilucidar su crítica al feminismo neoliberal y al capitalismo al tiempo que incide en el reconocimiento de género y la ampliación de la teoría crítica, hasta alcanzar una teoría crítica de la justicia de género. De ahí procedieron a exponer la justicia tridimensional como redistribución, reconocimiento y representación o el llamamiento a superar las «diferencias entre mujeres». Su propuesta de aplicación práctica se centró en las personas migrantes, las personas con diversidad funcional y la diversidad sexual. La crítica personal sumó perspicazmente las propuestas del sociólogo Bourdieu a los planteamientos de Fraser, para detectar una aporía, pues ¿qué nos revela este planteamiento sobre grupos en situación de exclusión y aislamiento social que no buscan integración sino autogobierno?

Desde la perspectiva del Trabajo Social, la exposición de los planteamientos de Nancy Fraser en torno a la teoría de la justicia aborda cuestiones fundamentales de justicia social relevantes para la práctica profesional. El enfoque en los principios de las escalas de la justicia y la paridad de participación refleja un compromiso con la igualdad y la inclusión, conceptos clave para la intervención social. El análisis contextualizado de las obras de Fraser ofrece una comprensión crítica de cómo sus propuestas abordan las desigualdades sociales, económicas y políticas, lo que resulta especialmente valioso para profesionales del Trabajo Social que deben comprender el marco histórico y social de las problemáticas actuales. Al resaltar los conceptos de paridad de la participación, injusticia distributiva, reconocimiento fallido y representación incompleta, se proporciona un marco teórico sólido para entender las múltiples dimensiones de la injusticia que

enfrentan los grupos excluidos, como las personas refugiadas, las mujeres en el ámbito laboral y las comunidades y regiones afectadas por el cambio climático. La aplicación práctica de estos conceptos en ejemplos concretos demuestra la capacidad de conectar la teoría con realidades sociales complejas, un aspecto crucial para el alumnado de Trabajo Social. Además, el llamamiento a concretar las propuestas de Fraser en los desafíos de la razón práctica invita a reflexionar sobre cómo las teorías de justicia pueden traducirse en acciones prácticas para promover la equidad y la inclusión en diversos contextos.

Amartya Sen, por otra parte, despertó la curiosidad tanto por el contexto en el que escribió sus principales obras sobre la justicia, la desigualdad, el bienestar, la calidad de vida y la democracia como por las ideas centrales que despliega su pensamiento. Así, fueron abordadas nociones como las capacidades de cada persona, la justicia –como alternativa a los postulados de Rawls– o la libertad como ausencia de condicionamientos a la hora de llevar a cabo una vida plena. A colación de estas ideas filosóficas, este grupo concretó en tres ámbitos. A saber, en primer lugar, en la educación gratuita para estudiantes de diferentes realidades sociales. En segundo lugar, en las diferencias en el acceso a la salud para personas de mismos ingresos pero que residen en distintas zonas. Y, en tercer lugar, en el impacto que tiene para la política el desigual acceso a internet por parte de la ciudadanía de un mismo país. A modo de conclusiones personales, el grupo de estudiantes destaca la idea de que la pobreza va más allá de los fríos números y de los índices cuantitativos, puesto que incide de lleno en el acceso a las herramientas necesarias para alcanzar una vida plena. Además, la idea de justicia iría acompañada de un acceso repartido homogénea e igualitariamente.

El estudio sobre John Rawls suscitó el interés de un grupo de estudiantes que, desde la trayectoria biográfica y bibliográfica del autor, contextualizó sus principales ideas, provenientes de libros como *Teoría de la justicia* y *Liberalismo político*. Por supuesto, la posición original y el velo de ignorancia, junto con el principio de justicia y los consensos superpuestos, centraron la exposición de los problemas de la justicia social, del orden político y de la distribución equitativa de recursos con la idea última de diseñar y proyectar instituciones justas para todos, con independencia de diferencias sociales o económicas, y la prioridad de derechos sobre el bien. Con finura intelectual compararon tres manifestaciones de la realidad social con sus aplicaciones hipotéticas. Así, atendieron a la Ley de Cuidado de Salud Asequible del año 2010 en EE. UU., a la constitución de Sudáfrica

para obliterar el régimen del apartheid y a la economía del desarrollo desde la perspectiva del Banco Mundial. Sus aportaciones críticas pivotaron sobre la interrelación entre los conceptos de la equidad, la igualdad de oportunidades y las oportunidades iniciales, las desigualdades estructurales, las barreras de exclusión y las políticas sociales. La exposición de este grupo abordó cómo la teoría filosófica puede aplicarse de manera práctica y relevante en el Trabajo Social. La comparación de las ideas de Rawls con la Ley de Cuidado de Salud Asequible en EE. UU., la constitución de Sudáfrica y la economía del desarrollo desde la perspectiva del Banco Mundial muestra la habilidad de conectar la teoría con problemas sociales concretos, esencial para diseñar intervenciones efectivas y justas. La interrelación entre equidad, igualdad de oportunidades, desigualdades estructurales y barreras de exclusión refleja un análisis crítico y reflexivo, fundamental para cuestionar y desafiar las estructuras que perpetúan la injusticia. La prioridad de los derechos sobre el bien y la búsqueda de instituciones justas, independientemente de las diferencias sociales o económicas, resuena con los valores del trabajo social tal y como se recoge en el código deontológico de la profesión (Consejo General del Trabajo Social, 2012), guiando las acciones y decisiones profesionales. Al considerar ejemplos de diferentes contextos geográficos y políticos, el alumnado demostró una comprensión de la justicia social como un concepto global, valioso para enfrentar problemas que trascienden fronteras nacionales y requieren soluciones globales.

5. Conclusiones. ¿Un final o un inicio?

El conocimiento y la aceptación de la actividad propuesta por parte del alumnado, a pesar de las reticencias previas, es un indicador del éxito de esta actividad de codocencia. Inicialmente, mostraron cierta curiosidad, perspicacia e, incluso, reticencias y resistencia al cambio, que pudo deberse a la incertidumbre o la falta de familiaridad con la nueva actividad. No obstante, a medida que estudiantes de ambas ramas del conocimiento participaron e intercambiaron opiniones y conocimientos que les permitió ir llegando a consensos y encontrar lugares de encuentro entre las disciplinas, su actitud se tornó positiva y muy receptiva.

Este proceso de aceptación fue facilitado por la creación de un ambiente de confianza y respeto mutuo. Cuando las y los estudiantes se sintieron escuchados y valorados por las y los compañeros de las otras titulaciones, se involucraron activamente en la actividad pro-

puesta. Los docentes jugaron un papel crucial en este sentido, ya que guiaron y apoyaron al alumnado, proporcionando un espacio seguro para la expresión de ideas y la experimentación. Podemos afirmar, por tanto, que el intercambio de opiniones, la necesidad de llegar a consensos y la aceptación de nuevas actividades son elementos interrelacionados que contribuyen significativamente al éxito del aprendizaje colaborativo. Al fomentar estos aspectos, se promueve un entorno educativo dinámico y participativo, donde no sólo se crean espacios de adquisición de conocimientos, sino que también se favorece el desarrollo de habilidades esenciales para su crecimiento personal y profesional como es el trabajo en equipos interdisciplinarios.

El intercambio de opiniones es una práctica fundamental en el proceso educativo, ya que fomenta el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de argumentación. A través de la discusión y el debate, se pueden explorar diferentes perspectivas y enriquecer la comprensión de los temas tratados conjugando, no solo las herramientas analíticas y conocimientos de la disciplina propia, sino confrontándolos y empapándolos con el corpus teórico y las herramientas de una disciplina afín. Este intercambio no solo mejora el conocimiento individual, sino que también fortalece el sentido de comunidad estudiantil y universitaria, así como la colaboración dentro del grupo.

Asimismo, la necesidad de llegar a consensos es otro aspecto crucial en el aprendizaje colaborativo. Trabajar para alcanzar acuerdos mientras se explora y experimenta el diálogo y el intercambio entre diferentes disciplinas, favorece en el alumnado no sólo la escucha activa, atenta y crítica, sino que ésta se lleve a cabo desde un lugar más desconocido, capaz de suscitar más preguntas, que el espacio que habitualmente nos encontramos en el aula. Esto se debe a que la reflexión se eleva a la discusión interdisciplinar, no a la discusión entre compañeras y compañeros de aula (también muy positiva, pero a veces un poco viciada y manida debido a la cantidad de horas compartidas durante la formación), lo que obliga a salir del personalismo y de los argumentos ya contruidos y repetidos. Esto favorece la capacidad de conjugar la concentración para la argumentación, con la curiosidad, el acercamiento y la comprensión de una disciplina distinta, lo que obliga a una apertura de mente y cuestionamiento de los presupuestos propios con el fin de lograr un objetivo común. Este proceso de inquietud, negociación y compromiso es esencial para desarrollar habilidades sociales y emocionales, como la empatía

y la capacidad de resolución de conflictos, que son vitales tanto en el ámbito académico como en la vida cotidiana.

6. Referencias bibliográficas

- BARRY, Brian: *Teorías de la justicia*. Gedisa, Barcelona, 2001.
- CONSEJO GENERAL DEL TRABAJO SOCIAL. *Código deontológico del trabajo social*. Consejo General del Trabajo Social, 2012.
- ETHOS *Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. FEANTSA, 2005.
- GARGARELLA, Roberto: *Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política*. Paidós, Barcelona, 1999.
- RAWLS, John: *El liberalismo político*. Crítica, Barcelona, 2013.
- RAWLS, John: *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica, México, 2022.
- SANDEL, Michael: *Justicia. ¿Hacemos lo que debemos?* Debate, Barcelona, 2011.
- SEN, Amartya: *La idea de la justicia*. Taurus, Madrid, 2010.
- WOLFF, Jonathan: *Filosofía política*. Ariel, Barcelona, 2009.
- ZAPATA-BARRERO, Ricard: «Teorías de la justicia: pluralismo y estabilidad a debate», en ARTETA, Aurelio / GARCÍA GUTIÁN, Elena / MÁIZ, Ramón: *Teoría política: poder, moral, democracia*. Alianza, Madrid, 2003, pp. 137-164.

Recibido el 30 de marzo de 2025
Aprobado 30 de junio de 2025

Laura Zanón
Universidad Pontificia Comillas
lzanon@comillas.edu

Mario Ramos Vera
Universidad Pontificia Comillas
mrvera@comillas.edu

Condiciones generales de colaboración

I) DIÁLOGO FILOSÓFICO solicita los artículos de las secciones *El estado de la cuestión* y *Reflexión y crítica*. Las condiciones de presentación de los mismos son las siguientes:

1. **Extensión y características de *El estado de la cuestión*:** Entre 20 y 25 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio. Deberá ser un artículo de investigación que presente de manera panorámica y objetiva un problema, con amplia información de corrientes y posturas diversas, así como de bibliografía, pero sin que prevalezca la posición subjetiva del autor. Las normas tipográficas, de citas y presentación son las mismas que las indicadas en la sección II.
2. **Extensión y características de *Reflexión y crítica*:** Un máximo de 15 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio. Deberá ser un artículo de posicionamiento personal en discusión con alguno de los temas tocados en *El estado de la cuestión*, donde aparezca la subjetividad del autor. Las normas tipográficas, de citas y presentación son las mismas que las indicadas en la sección II.

II) DIÁLOGO FILOSÓFICO acepta trabajos inéditos en las secciones *Ágora* y *Didáctica*, así como en las subsecciones *Acontecimientos* y *Crítica de libros*. La publicación de dichos trabajos está exclusivamente sujeta a decisión del Consejo de Redacción de la revista, que en el caso de los artículos procederá por un sistema de evaluación ciega según el juicio de dos evaluadores externos, y de un tercero si hay desacuerdo. El periodo de embargo es de 12 meses. Tratándose de artículos para *Ágora* o *Didáctica* tendrán preferencia aquellos cuyo contenido no sea meramente histórico y expositivo, sino que reflexionen de manera original sobre los problemas reales o dialoguen creativamente con los pensadores y las corrientes filosóficas presentes y pasadas.

DIÁLOGO FILOSÓFICO establece las siguientes normas de entrega de los originales:

1. **Extensión máxima:** 15 hojas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio.
2. **Caracteres:** latinos en presentación normal. La letra negrita se usará sólo para el título del artículo y el nombre del autor, nunca en el cuerpo del texto.
3. **Resúmenes:** uno en español y otro en inglés con extensión máxima de 100 palabras cada uno. Se acompañarán de cinco palabras clave en el trabajo. En español e inglés, Título en inglés.
4. **Citas literales:** se abrirán y cerrarán con comillas de ángulo (◀). Si dentro de la cita hay otra citación se usarán comillas voladas ("). Para una citación dentro de esta última se emplearán comillas simples (').
5. **Guiónes largos y paréntesis:** el guión largo (–) tiene un empleo similar al del paréntesis. Deberá haber uno de apertura y otro de cierre y, en ambos casos, irá pegado –y no separado– a la palabra que le sigue o precede. Si una parte de un texto entre paréntesis debe ponerse a su vez entre paréntesis se usarán corchetes ([]).
6. **Referencias y citas bibliográficas a pie de página.** Diálogo filosófico permite dos modos de citación MLA y APA.

• APA 7:

– Remite al lector a la bibliografía final. Las citas deben ir entre paréntesis con el nombre del autor, año de publicación y la página o páginas correspondientes. Ejemplo:

- (Koselleck, 1995, p.335) o (Koselleck, 1995, pp.335-337).

– La bibliografía se citará por orden alfabético, teniendo en cuenta el apellido del autor, que siempre aparecerá en versalita.

• MLA:

– Remiten al lector a una nota a pie de página que contiene toda la información de la fuente. Ejemplo:

- DESCARTES, René: *Las pasiones del alma*. Tecnos, Madrid, 1997, p. 20.

– Si se presenta bibliografía al final del artículo, se citarán las fuentes conforme al modelo señalado. Ejemplo:

- DESCARTES, René: *Las pasiones del alma*. Tecnos, Madrid, 1987.

7. **Bibliografía:** si el artículo incluye una bibliografía al final, se citarán las fuentes conforme a los criterios tipográficos y ortográficos expresados en el apartado 6.

8. **Consignación de originales:** es imprescindible enviar una copia en papel a la redacción DIÁLOGO FILOSÓFICO, Apdo. 121, 28770 Colmenar Viejo (Madrid). También es necesaria una versión electrónica del trabajo, en formato word o rtf, enviada en disquete o por vía e-mail. En ambas formas de presentación deberán constar dirección postal, teléfono y correo electrónico institucional del autor. Las normas editoriales en uso imponen también que al final del artículo se haga constar la institución para la que el autor trabaja.

9. **Relación posterior con la revista:** DIÁLOGO FILOSÓFICO dará acuse de recibo de los trabajos no solicitados. Tratándose de un artículo, más adelante se comunicará al autor el fallo del Consejo de Redacción acerca de su publicación. En caso de ser aceptado, el Consejo de Redacción no se compromete a notificar al autor en qué número de la revista será publicado.

10. **Obligaciones y derechos:** el autor de un trabajo destinado a DIÁLOGO FILOSÓFICO se obliga a no enviarlo a ninguna otra publicación. Si se detecta su aparición en otro medio se procederá inmediatamente a su exclusión del proceso de selección o publicación. A su vez, el autor de un trabajo publicado en DIÁLOGO FILOSÓFICO recibirá 20 separatas del mismo y un ejemplar del número en el que figura.

11. **Críticas de libros:** Deben hacerse constar los datos bibliográficos completos del volumen recensionado, incluyendo el número de páginas y sin notas a pie de página. Se privilegiarán las críticas de libros sobre las revisiones laudatorias. Se estimará adecuado un máximo de entre tres y cuatro páginas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio y con las condiciones tipográficas señaladas en los puntos 4 y 5.

12. **Noticias relativas a congresos:** DIÁLOGO FILOSÓFICO agradece el envío de información acerca de congresos de filosofía y, eventualmente, pequeñas crónicas firmadas para la subsección *Acontecimientos*. En las crónicas se estimará adecuado un máximo de entre tres y cuatro páginas DIN A4 con letra Times New Roman de 12 puntos a espacio y medio y con las condiciones tipográficas señaladas en los puntos 4 y 5.

